

título 11.I) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

El art. 13 del Decreto 69/2008, en sus apartados 1 y 2, establece que "La autorización sanitaria de funcionamiento tendrá una vigencia de cinco años desde su concesión y se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia sin haber solicitado su renovación. Así mismo se extinguirá si la actividad del centro, servicio o establecimiento sanitario lleva paralizada más de seis meses".

"En ambos casos, la extinción se producirá por el mero transcurso del tiempo y será declarada de oficio previa audiencia de la persona interesada, a la que se le notificará la resolución adoptada al efecto."

Visto los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento,

#### A C U E R D A

Iniciar expediente para declarar la extinción de la autorización sanitaria de funcionamiento que la Clínica Salud de Bernalmádena tiene concedida, a cuyo efecto se dará audiencia al interesado.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Directora General. Fdo. Carmen Cortes Martínez.»

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda .

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 270/2008.

Interesado: Hengst Wegmann Hiltrud, Teresa.

DNI: 27280288B.

Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Salud, núm. 26 (Medina), C.P. 11170.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112127721), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 43,50 €.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General de Gestión Económica, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda .

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución

Núm. expte.: 1012/2009.

Interesado: Ramón Otero Esteban.

DNI: 27786556A.

Último domicilio: C/ Hijuela del Tío Prieto, núm. 66 (Pto. Sta. M.<sup>a</sup>) C. P. 11500.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112146490), por servicios sanitarios por valor de 8,36 €.

Núm. expte.: 1064/2009.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Aznar.

DNI: 52160600G.

Último domicilio: Avda. de la Paz, núm. 38, local 5 (Pto. Sta. M.<sup>a</sup>) C. P. 11500.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112148994), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General de Gestión Económica, Antonio Cervera Guerrero.